



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

### RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 20/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 11/2023 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DESTINADA A APOYAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL LOCAL Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, POR IMPORTE DE 784.195,69€, SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 7 de marzo de los corrientes se recibe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 784.195,69€, motivada por la concesión de una subvención del Cabildo Insular de Tenerife dentro del marco de la línea “Subvenciones directas a ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, así como a la diversificación de la estructura productiva insular”.

II.- Conforme manifiesta el citado Servicio mediante Resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 dictada por la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife se otorga una subvención directa al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la financiación de la ejecución del Proyecto “PROXIMIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO Y LABORAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES” por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (784.195,69 €)

Denominación Proyecto	Nº trabajadores	Subvención
-----------------------	-----------------	------------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205311123653030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PROXIMIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN  LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	42	784.195,69 €
--	----	--------------

III.- Según consta en la petición del Servicio *“De conformidad con la base 5 de la convocatoria, la subvención se destinará a sufragar los gastos relacionados directamente con la fase formativa, las becas abonadas a las personas participantes en la misma y el coste del personal contratado específicamente para la realización del proyecto, que incluye los sueldos brutos, las cargas de la Seguridad Social y la indemnización por la finalización del contrato, no siendo imputables con cargo a la subvención gastos distintos de los anteriores como materiales, alquileres de maquinaria o instalaciones (no relacionadas con la formación), suministros, equipos de protección individual, etc., corriendo estos a cargo del Presupuesto Municipal.”*

IV.- Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 28 de febrero de 2023 con número de operación 920231000023 por importe de 784.195,69€ en concepto de Subvención del CABILDO INSULAR DE TENERIFE, asociado al Proyecto de Gastos 2023/3/50/1 *“PROXIMIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES”* y código de alta en el módulo de subvenciones 2023/2/1.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 1461420531123653030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



nº operación 920231000023 por importe de 784.195,69€ y código de subvención 2023/2/1 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 37 de las de Ejecución de Presupuesto.

**III.-** De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

**IV.-** Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO:**

**PRIMERO:** Aprobar el EXPEDIENTE 20/2023/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA **11/2023** MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DESTINADA AL PROYECTO “PROXIMIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO Y LABORAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES” DENTRO DE LA LINEA DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL LOCAL Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (784.195,69€), SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	
A1022.24110.14310 (Proyecto 2023/3/50/1)	521.799,11€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205311123653030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A1022.24110.14311 (Proyecto 2023/3/50/1)	17.393,35€
A1022.24110.16009 (Proyecto 2023/3/50/1)	170.303,23€
A1022.24110.22606 (Proyecto 2023/3/50/1)	50.280,00€
A1022.24110.48190 (Proyecto 2023/3/50/1)	24.420,00€
<b>TOTAL</b>	<b>784.195,69€</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</b>	
46180 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DEL CABILDO INSULAR Proyecto 2023/3/50/1 “Proximidad y Acompañamiento Socioeducativo en los Servicios Sociales Municipales” Código Subvención 2023/2/1	784.195,69€
<b>TOTAL</b>	<b>784.195,69€</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar el acto que se adopte al Servicio de Gestión de Recursos Humanos y al Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

**TERCERO.-** Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205311123653030 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>